

**REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
(RAP-E) REGIÓN CENTRAL**

POLITICA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

2025

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

RICARDO AGUDELO SEDANO

Gerente

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO

Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

MARÍA TERESA BLANCO PEÑARANDA

Asesora de Comunicaciones

ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO

Asesora Jurídica

Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos (E)

MONICA ADRIANA RODRÍGUEZ ALVARADO

Asesora Control Interno – Asistente Permanente

Elaboró

SANDRA MILENA GOMEZ PACHECO

Profesional Especializado SIG
Oficina asesora de Planeación Institucional

Tabla de Contenido

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL	5
2. MARCO CONCEPTUAL	7
3. GLOSARIO	10
4. OBJETIVOS	12
4.1. Objetivo General	12
4.2. Objetivos específicos	13
4.3. ALCANCE	13
5. MARCO LEGAL	14
6. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	16
7. ESTRUCTURA GENERAL DE MIPG	18
7.1. Dimensiones	18
7.1.1. D1. Talento Humano	20
7.1.2. D2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	20
7.1.3. D3. Gestión con Valores para Resultados	21
7.1.4. D4. Evaluación de Resultados	22
7.1.5. D5. Información y Comunicación	22
7.1.6. D6. Gestión del Conocimiento e Innovación	23
7.1.7. D7. Control Interno	23
7.2. Ámbito de Aplicación de la Política	24
7.3. Propósito de la Planeación Institucional	24
8. ROLES Y RESPONSABILIDADES	25
9. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA	26
10. COMPONENTES DE LA POLÍTICA	28
11. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	31
12. OTRAS DISPOSICIONES	33
13. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA	34
14. CONCLUSIONES	37
15. CONTROL DE CAMBIOS	38

INTRODUCCIÓN

La implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central, constituye una herramienta estratégica para fortalecer el direccionamiento institucional y asegurar que la gestión pública regional tenga un impacto directo en la ciudadanía. Bajo este modelo, la eficiencia administrativa no es un fin en sí mismo, sino un medio para liberar recursos y esfuerzos que permitan consolidar el desarrollo territorial, garantizando que cada acción contribuya al bienestar de los habitantes de la Región Central.

En coherencia con la misionalidad de la RAP-E Región Central, el MIPG se convierte en un instrumento clave para orientar las decisiones hacia la planeación, articulación y ejecución de proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria, la conectividad logística, la sostenibilidad ambiental y la gobernanza regional. De esta manera, la RAP-E materializa el principio de que cada peso invertido por la ciudadanía en impuestos debe retornar en forma de servicios, programas y proyectos que fortalezcan la integración regional y la calidad de vida.

La Política de Planeación Estratégica, como parte de la dimensión de Direccionamiento Estratégico del MIPG, busca que las entidades públicas definan con claridad su misión, su razón de ser y los grupos de valor a quienes sirven. En el caso de la RAP-E, estos grupos incluyen a más de 16 millones de ciudadanos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima, además de productores rurales, organizaciones sociales, gremios y autoridades locales que participan activamente en los procesos de desarrollo territorial.

El alineamiento entre MIPG y la RAP-E asegura que las necesidades sociales y territoriales identificadas en la región –como el fortalecimiento de cadenas agroalimentarias, la reducción de pérdidas postcosecha, la mejora en la conectividad logística o la adaptación al cambio climático, la gobernanza del territorio se convierta en prioridades estratégicas para la planificación institucional. Así, el modelo permite traducir los problemas regionales en objetivos concretos de gestión y en proyectos con indicadores claros de impacto.

Otro aspecto fundamental es que el MIPG exige que la planeación institucional se realice de manera articulada con los planes de desarrollo nacionales y territoriales, garantizando coherencia entre las metas locales, regionales y del Estado colombiano. Para la RAP-E, esto implica sincronizar su Plan Estratégico Regional (PER 2030) y su Plan Regional de Ejecución (PRE 2025-2028) con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y los planes departamentales y distritales, generando un marco de acción que trascienda la visión fragmentada y promueva la integración.

La aplicación del MIPG en la RAP-E también contribuye a consolidar una gestión pública basada en resultados, donde la eficiencia administrativa se mide por el impacto real en los territorios. Esto significa avanzar más allá de la mera ejecución de procesos internos, para enfocarse en la generación de valor público: seguridad alimentaria garantizada, reducción de brechas territoriales, fortalecimiento de la competitividad y protección de los ecosistemas estratégicos de la Región Central.

Asimismo, la articulación entre MIPG y RAP-E fomenta la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, al reconocer que las prioridades regionales deben construirse de manera conjunta con los grupos de valor. En este sentido, la RAP-E no solo planifica proyectos desde la institucionalidad, sino que incorpora la voz de productores, comunidades campesinas, empresarios y autoridades locales para asegurar que los resultados respondan a las necesidades reales de la región.

Finalmente, el compromiso con el MIPG fortalece la gobernanza regional al establecer una ruta estratégica y operativa que orienta a la RAP-E en el cumplimiento de su misión. Con ello, se consolida un modelo de gestión que no se limita a la administración interna, sino que proyecta sus efectos hacia el territorio, asegurando que cada acción institucional contribuya a la integración regional, al desarrollo sostenible y a la confianza ciudadana en el Estado.

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Región Central RAP-E es un esquema asociativo territorial creado como persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 17 de la Ley 1454 de 2011, el artículo 249 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 1.1.3 del Acuerdo 07 de 2019. Estas características le permiten gestionar de manera autónoma los asuntos que le competen y cumplir los cometidos asignados por el ordenamiento jurídico.

La Ley 1454 de 2011, en su artículo 30, define las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) como entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, orientadas al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, de acuerdo con el artículo 306 de la Constitución Política. Este marco enfatiza principios como la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal, y establece que, con autorización de las asambleas departamentales y concepto previo de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, los gobernadores pueden constituir mediante convenio la RAP con el fin de promover el desarrollo económico y el mejoramiento social de sus habitantes.

Ahora bien, el parágrafo 3o de la misma Ley 1454 de 2022 dejó previsto que “De conformidad con el artículo 325 de la Constitución Política, el Distrito Capital de Bogotá, el departamento de Cundinamarca y los departamentos contiguos a este podrán asociarse en una Región

Administrativa de Planeación Especial (RAP-E), con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio cuyo objeto principal será el desarrollo económico y social de la respectiva región. Las citadas entidades territoriales conservarán su identidad política y territorial.

El acto de constitución de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) podrá realizarse por convenio entre los mandatarios seccionales, previa aprobación por parte de las corporaciones de las respectivas entidades territoriales y su ejecución será incorporada en el respectivo plan de desarrollo de la región mediante ordenanza y acuerdo distrital o municipal, en cada caso, según corresponda (...)

En virtud de estas disposiciones, el 25 de septiembre de 2014 se suscribió el Convenio 1676, mediante el cual se constituyó formalmente la RAP-E Región Central, integrada inicialmente por Bogotá Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima. Posteriormente, el 27 de diciembre de 2019, mediante Convenio de Adhesión No. 001, se incorporó el departamento del Huila como nuevo integrante, ampliando así el alcance territorial de la entidad.

Con el propósito de racionalizar, unificar y consolidar su marco normativo interno, la Junta Directiva expidió el Acuerdo 07 del 17 de septiembre de 2019, "Por el cual se adopta el Acuerdo único de la Región Central RAP-E". Este instrumento jurídico único compila y dicta directrices generales, procesos, lineamientos, metodologías y criterios, proporcionando el marco organizacional y funcional para el cumplimiento de la misión institucional.

En este contexto, y en cumplimiento de sus fines estratégicos, la RAP-E debe garantizar la disponibilidad de recursos físicos, técnicos y humanos adecuados, que permitan una gestión pública eficiente, eficaz y orientada al interés regional. En concordancia, dentro de la estructura interna de la RAP-E, corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el artículo 2.6.2 del Acuerdo 07 de 2019, coordinar y ejecutar políticas, programas y proyectos relativos a la salud ocupacional, la seguridad y el bienestar social de los servidores públicos y contratistas de la entidad.

De esta manera, surge la necesidad de formular e implementar políticas específicas, tanto en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) como en los sistemas funcionales que lo componen, entre ellos el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dichas políticas no solo cumplen con la normatividad vigente, sino que también reflejan el compromiso institucional de la RAP-E con la integridad, el bienestar de su talento humano y la transparencia en la gestión pública, consolidando así un modelo de gobernanza regional basado en la eficiencia, la sostenibilidad y la confianza ciudadana.

2. MARCO CONCEPTUAL

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG constituye el marco de referencia para orientar la gestión pública en Colombia hacia la creación de valor público, la eficiencia en el uso de los recursos y la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. En este contexto, la Política de Planeación Institucional se erige como una de las políticas transversales de mayor relevancia dentro de la dimensión de Direccionamiento Estratégico, pues define la ruta mediante la cual cada entidad del Estado establece su propósito fundamental, sus prioridades estratégicas y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Desde un plano conceptual, la planeación institucional puede entenderse como el proceso deliberado y sistemático mediante el cual una entidad pública define qué hacer, para quién hacerlo, cómo hacerlo y con qué recursos, con el fin de garantizar los derechos, responder a las necesidades sociales y consolidar la legitimidad institucional. No se trata únicamente de diseñar planes en abstracto, sino de articular los objetivos de la entidad con las demandas ciudadanas, los marcos normativos vigentes y la disponibilidad de recursos, en un ejercicio de gobernanza multinivel.

Para el caso de la RAP-E Región Central, la planeación institucional adquiere un matiz particular: al ser un esquema asociativo territorial, su gestión no solo se orienta a procesos internos, sino que responde a un mandato regional de integración y articulación entre Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima. Así, la planeación en la RAP-E se convierte en un instrumento que facilita la coordinación entre distintos niveles de gobierno, la concertación de prioridades comunes y la ejecución de proyectos estratégicos de impacto regional.

En este marco, los grupos de valor son un concepto clave. Según el MIPG, son los ciudadanos, usuarios, comunidades e interesados que reciben directa o indirectamente los productos y servicios de la entidad. En la RAP-E, estos grupos abarcan a más de 15 millones de habitantes de la Región Central, productores rurales, comunidades campesinas, autoridades territoriales, organizaciones sociales, gremios económicos y sectores académicos que participan activamente en los procesos de desarrollo territorial. La caracterización de estos grupos constituye un insumo esencial para orientar la planeación institucional hacia la satisfacción de necesidades reales.

El concepto de objetivos estratégicos es igualmente fundamental: son los logros que la entidad espera alcanzar en el mediano y largo plazo, y que permiten orientar la acción institucional hacia resultados de alto impacto. En la RAP-E, estos objetivos se expresan en instrumentos como el Plan Estratégico Regional (PER 2030) y el Plan Regional de Ejecución (PRE 2025-2028), que establecen prioridades en seguridad alimentaria, sostenibilidad ambiental, conectividad logística y cohesión social y territorial.

Otro concepto esencial es el de gestión por resultados, pilar del MIPG, que busca que los recursos públicos se traduzcan en mejoras tangibles para la ciudadanía. Bajo este enfoque, la RAP-E debe contar con planes de acción anuales, indicadores de gestión y de resultado, y mecanismos de evaluación que permitan medir el impacto de sus programas y proyectos, introduciendo ajustes cuando sea necesario para garantizar eficacia y pertinencia.

De igual forma, la gestión del riesgo es un componente conceptual que complementa la planeación institucional. Según el MIPG y el MECI, todas las entidades deben identificar, valorar y gestionar los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos. Para la RAP-E, esto implica prever riesgos financieros, ambientales, sociales, logísticos y de gobernanza regional, asegurando resiliencia y sostenibilidad en sus procesos de planeación y ejecución.

En conclusión, el Marco Conceptual de la Política de Planeación Institucional en la RAP-E Región Central integra nociones de dirección estratégica, valor público, gestión por resultados, gobernanza territorial y gestión del riesgo. Estos conceptos orientan la acción institucional hacia un mismo fin: que la planeación no sea solo un ejercicio formal o normativo, sino un proceso estratégico que permita a la RAP-E consolidar la integración regional, garantizar derechos y generar confianza ciudadana en el Estado.

✓ **Lineamientos de Implementación**

Lineamientos de Implementación



Primero: Realizar una reflexión inicial sobre el propósito fundamental de la entidad, el cual se sustenta en su objeto social definido en la Ley 1454 de 2011 y los estatutos de la RAP-E. Esta reflexión implica analizar el marco normativo aplicable y caracterizar los grupos de valor: ciudadanos de la región, productores rurales, asociaciones campesinas, autoridades territoriales, organizaciones sociales, sector privado y comunidad académica.

Segundo: Efectuar un diagnóstico de capacidades y entornos, que permita identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de la RAP-E en aspectos como estructura organizacional, procesos misionales, recursos financieros, talento humano, infraestructura tecnológica y articulación institucional. Este diagnóstico será insumo clave para priorizar proyectos estratégicos y garantizar un desempeño alineado con los resultados esperados en la región.

Tercero: Formular los objetivos estratégicos, entendidos como los logros que la RAP-E espera alcanzar en el mediano y largo plazo, en concordancia con el Plan Estratégico Regional (PER 2030) y el Plan Regional de Ejecución (PRE 2025-2028). Dichos objetivos estarán orientados a consolidar un sistema regional de abastecimiento alimentario, reducir las brechas de conectividad logística, promover la sostenibilidad ambiental y fortalecer la gobernanza multinivel.

Cuarto: Formular los planes de acción anual, de acuerdo con lo previsto en la Ley 152 de 1994, el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018. Estos planes deberán adaptarse a la capacidad organizacional de la RAP-E y contemplar un enfoque de gestión por resultados, asegurando la articulación con los planes de desarrollo nacional, departamentales y distritales, así como con las agendas internacionales de sostenibilidad.

Quinto: Formular los indicadores de gestión y de resultado, necesarios para verificar el cumplimiento de objetivos y metas estratégicas. Estos indicadores permitirán medir el impacto de los proyectos regionales y facilitarán la introducción de ajustes oportunos a los planes de acción, garantizando así un ejercicio de planeación dinámico, basado en la evidencia y en la mejora continua.

Sexto: Formular los lineamientos para la gestión del riesgo, orientados a la identificación, tratamiento y seguimiento de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Este enfoque permitirá anticipar y mitigar riesgos asociados a factores financieros, ambientales, sociales, logísticos y de gobernanza, asegurando la resiliencia institucional y territorial de la RAP-E Región Central.

3. GLOSARIO

Alianzas estratégicas: Son los arreglos, procesos, asociaciones, contratos, redes y acuerdos que la RAP-E establece con entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil o cooperación internacional. Estas alianzas permiten planificar y gestionar actividades de manera más eficiente, generando sinergias que facilitan el cumplimiento de su misión de articulación regional, con mayor impacto en los territorios.

Calidad: Se entiende como el compromiso institucional con la mejora continua de la gestión, orientada a satisfacer integralmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía. En la RAP-E se traduce en el diseño e implementación de proyectos regionales con criterios de justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Desempeño: Es la medida en que la gestión de la RAP-E logra resultados frente al cumplimiento de su misión. Este se evalúa en términos de eficiencia (uso racional de recursos), eficacia (logro de objetivos), calidad (satisfacción de los grupos de valor) y cumplimiento normativo.

Direccionamiento Estratégico: Proceso liderado por la alta dirección de la RAP-E en el que, a partir de su misión y visión institucional, las necesidades de los grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo y el marco normativo vigente, se definen los grandes desafíos y metas regionales a corto, mediano y largo plazo, junto con las rutas de acción para alcanzarlos.

Grupos de interés: Son los individuos u organizaciones que tienen un interés especial en la gestión y resultados de la RAP-E. Incluyen instancias de participación ciudadana, autoridades territoriales, productores, gremios, comunidades campesinas, academia y sociedad civil organizada.

Grupos de valor: Son las personas naturales o jurídicas a quienes van dirigidos los bienes, servicios y proyectos de la RAP-E. Comprenden principalmente a los ciudadanos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima, beneficiarios directos de los procesos de integración y desarrollo regional.

Indicador: Variable cualitativa o cuantitativa que permite medir avances, logros o cambios vinculados con la gestión institucional. En la RAP-E, los indicadores reflejan el grado de cumplimiento de metas estratégicas y el impacto de los proyectos regionales.

Meta: Expresión concreta y cuantificable de los logros que la RAP-E se propone alcanzar en un período determinado, en función de los objetivos estratégicos definidos en el PER 2030 y el PRE 2025-2028.

Nivel de satisfacción: Medida del grado en que los grupos de valor consideran pertinente y de calidad la gestión, procesos o proyectos desarrollados por la RAP-E, lo cual se convierte en insumo para la mejora continua y la rendición de cuentas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Agenda global que orienta las acciones de política pública hacia el fin de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad sostenible. La RAP-E articula sus estrategias con los ODS, especialmente en seguridad alimentaria (ODS 2), producción y consumo responsables (ODS 12), acción climática (ODS 13) y alianzas (ODS 17).

Plan de Acción Anual: Documento mediante el cual la RAP-E traduce los objetivos estratégicos en hitos y metas de corto plazo, con estrategias, cronogramas e indicadores que permiten hacer seguimiento a su ejecución.

Plan de Acción del Plan de Desarrollo: Instrumento de programación anual de metas derivadas de los planes de desarrollo nacionales, departamentales y distritales, que articula las acciones de la RAP-E con las prioridades de los gobiernos asociados, asegurando coherencia en el cumplimiento de compromisos.

Plan Estratégico Institucional: Herramienta de planeación de mediano y largo plazo que orienta la implementación de políticas y proyectos estratégicos de la RAP-E. Se complementa con el Plan Estratégico Regional (PER 2030) y el Plan Regional de Ejecución (PRE 2025-2028), consolidando el marco de actuación de la entidad.

Gestión y desempeño: Conjunto de resultados derivados de la aplicación de políticas, procesos y planes de una entidad, medidos a través de herramientas como el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG, las auditorías de los entes de control externos (Contraloría, Procuraduría) y las evaluaciones internas de la Oficina de Control Interno. En la RAP-E, esta medición permite identificar brechas, fortalecer la mejora continua y orientar la toma de decisiones hacia el logro de resultados de impacto regional.

Proceso: Secuencia ordenada de actividades interrelacionadas que transforman insumos en productos o servicios, con el ciudadano y los grupos de valor como eje central. En la RAP-E, los procesos deben responder a la creación de valor público regional, priorizando la articulación interinstitucional y la coordinación multinivel entre departamentos y Bogotá.

Propósito fundamental: Intención, objeto o rol específico por el cual se crea una organización pública. En el caso de la RAP-E, su propósito fundamental es promover la integración regional

para resolver problemas comunes, satisfacer necesidades territoriales y garantizar derechos, mediante la ejecución de programas y proyectos que generen bienestar y desarrollo sostenible.

Proyectos de inversión: Conjunto estructurado de actividades interdependientes que se desarrollan en un tiempo determinado, con recursos financieros, físicos y humanos, para transformar una situación problemática de una población específica. En la RAP-E, los proyectos de inversión se articulan al Banco de Programas y Proyectos Regionales, a los lineamientos del DNP y al enfoque territorial definido en el Plan Estratégico Regional (PER 2030) y el Plan Regional de Ejecución (PRE 2025-2028).

Recursos presupuestales: Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual que permiten a las entidades cumplir funciones y producir bienes o servicios. Para la RAP-E, estos recursos provienen de los aportes de los entes asociados y de fuentes complementarias (nación, cooperación, alianzas), y son la base para financiar los proyectos estratégicos regionales de seguridad alimentaria, sostenibilidad y conectividad.

Rendición de cuentas: Proceso participativo mediante el cual las entidades públicas informan, explican y dialogan con la ciudadanía sobre los resultados de su gestión. En la RAP-E, la rendición de cuentas fortalece la gobernanza regional, genera confianza en los ciudadanos de los seis territorios asociados y garantiza transparencia en la ejecución de recursos públicos.

Resultado: Producto, efecto o impacto generado por la gestión de una entidad pública. Puede ser intencional o no, positivo o negativo. En la RAP-E, los resultados se evidencian en la consolidación de sistemas regionales de abastecimiento, en la reducción de brechas logísticas, en la protección de ecosistemas estratégicos y en la mejora de la competitividad territorial, siempre en beneficio de los grupos de valor.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

El objetivo principal de esta política es garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública, mediante la regulación de los procedimientos para su divulgación, gestión, uso responsable y protección, así como la definición de las excepciones a su publicación, en concordancia con lo dispuesto en la normativa vigente.

En el marco de la misionalidad de la RAP-E Región Central, esta política orienta sus acciones a fortalecer la eficiencia institucional y regional, promover la transparencia en la gestión supradepartamental, fomentar la confianza ciudadana y consolidar una cultura de integridad en la administración de los recursos públicos.

De esta manera, la RAP-E busca no solo cumplir con un deber legal, sino también generar y difundir información pública clara, veraz y accesible que sirva como herramienta de participación ciudadana, control social y construcción del bien común, contribuyendo al desarrollo sostenible, competitivo e integrado de la Región Central.

4.2. Objetivos específicos

- Fomentar una cultura institucional y regional de integridad, que reduzca los riesgos de corrupción, promueva la transparencia y garantice una atención al ciudadano ágil, incluyente y cercana, en concordancia con la normativa vigente y las necesidades del territorio.
- Diseñar y aplicar lineamientos claros para la gestión de la transparencia, orientados a la identificación, valoración y monitoreo permanente de riesgos de corrupción, al mejoramiento de los procesos de acceso a la información pública y a la consolidación de mecanismos efectivos de lucha contra la corrupción.
- Realizar seguimiento sistemático y evaluaciones periódicas a la implementación de las estrategias contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y al Mapa de Riesgos de Corrupción, garantizando que sus resultados fortalezcan la toma de decisiones institucionales y la confianza ciudadana.
- Desarrollar e implementar estrategias de gestión y control que aseguren la adecuada ejecución de la política, integrándola con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Gestión de la Calidad y los instrumentos de planeación estratégica de la RAP-E.
- Promover el acceso proactivo y oportuno a la información pública regional, facilitando la participación ciudadana, el control social y el ejercicio de la democracia en el ámbito supradepartamental.
- Impulsar el fortalecimiento institucional de la RAP-E, consolidando prácticas de buen gobierno, rendición de cuentas y uso eficiente de los recursos públicos en beneficio de los habitantes de la Región Central.

4.3. ALCANCE

El alcance de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción de la RAP-E Región Central comprende todas las actuaciones, procesos, proyectos y decisiones que adelanta la entidad en el marco de su misión de articular, planear y ejecutar iniciativas de carácter supradepartamental. Aplica de manera transversal a los servidores públicos, contratistas y colaboradores de todos los niveles de la organización, integrando los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).

En el ámbito territorial, la política cobija las acciones que la RAP-E desarrolla en la Región Central, conformada por Bogotá Distrito Capital y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima y Huila, garantizando que la ciudadanía y los actores institucionales de estos territorios tengan acceso a información clara, veraz, oportuna y accesible sobre los planes, programas y proyectos de impacto regional. De esta manera, la política se constituye en un instrumento que fortalece la participación ciudadana, el control social y la legitimidad institucional.

La política tiene carácter permanente y transversal, y se articula con el MIPG, el Plan Estratégico Regional (PER 2030) y el Plan Regional de Ejecución (PRE 2025-2028). Su alcance incluye tanto la transparencia activa —divulgación proactiva de información— como la transparencia pasiva —atención a solicitudes de información—, así como la gestión documental, la protección de datos personales, la seguridad de la información y la aplicación de criterios diferenciales de accesibilidad. Con ello, se asegura que toda la gestión de la RAP-E se desarrolle bajo los principios de integridad, legalidad y confianza pública.

5. MARCO LEGAL

La formulación de la Política de Planeación Estratégica de la RAP-E Región Central se sustenta en el siguiente marco normativo:

MARCO LEGAL

	CONSTITUCIÓN POLÍTICA 1991		FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. PLANEACIÓN Y CONTROL INTEN		
	LEY 152 1994		PLANES DE DESARROLLO		
	LEY 489 1998		FUNCIONAMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS		
	LEY 1454 2011		ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
	LEY 1474 2011		ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN		
	LEY 1757 2015		PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
				DECRETO 1499 2017	MIPG
				DECRETO 1083 2015	FUNCIÓN PÚBLICA
				DECRETO 612 2018	PLANES DE ACCIÓN
				LEY 1955 2019	PND 2018-2022
				LEY 1962 2020	REGIONES (ACTO LEGISLATIVO) REGALÍAS

Norma	Año	Ámbito de Aplicación	Relevancia para la RAP-E Región Central
Constitución Política de Colombia	1991	Principios de función administrativa, planeación, control interno y Sistema Nacional de Planeación.	Fundamenta el deber de planear, rendir cuentas y coordinar acciones entre niveles de gobierno.
Ley 152 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	1994	Regula los planes de desarrollo nacionales y territoriales.	Obliga a articular la planeación regional con el Plan Nacional y los planes departamentales y distritales.
Ley 489 – Organización y funcionamiento de la Administración Pública	1998	Organización de entidades, principios de coordinación y control de gestión.	Refuerza la planeación como función esencial y la coordinación interinstitucional en la RAP-E.
Ley 1454 – Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOPT)	2011	Regula esquemas asociativos territoriales (RAP, RAPE, RET).	Base jurídica de la RAP-E como esquema asociativo para planear y ejecutar proyectos regionales.
Ley 1474 – Estatuto Anticorrupción	2011	Transparencia y articulación de planes de acción con planes de desarrollo.	Art. 74 obliga a formular planes de acción coherentes con la planeación institucional y regional.
Ley 1757 – Participación Ciudadana	2015	Participación y control social en gestión pública.	Garantiza la incidencia ciudadana en la planeación y la rendición de cuentas de la RAP-E.
Decreto 1499 – MIPG	2017	Adopta y reglamenta el MIPG y MECI.	Define la planeación estratégica como dimensión de direccionamiento institucional.
Decreto 1083 – DUR del sector Función Pública	2015	Marco reglamentario de la función pública.	Recoge disposiciones aplicables al MIPG, planeación y desempeño.
Decreto 612 – Planes de Acción	2018	Reglamenta la elaboración y seguimiento de Planes de Acción.	Obliga a la RAP-E a vincular los planes anuales con los planes de desarrollo y el MIPG.
Ley 1955 – PND 2018-2022	2019	Define prioridades de política pública y articulación territorial.	Introduce el fortalecimiento de la asociatividad territorial en la planeación.
Ley 1962 – Regiones (Acto Legislativo)	2019	Reconocimiento de las RAPE y su tránsito a RET.	Fortalece la naturaleza jurídica y de planeación estratégica de la RAP-E.
Ley 2056 – Sistema General de Regalías	2020	Planeación, priorización y uso de regalías.	Vincula los proyectos de inversión de la RAP-E con el SGR y criterios de focalización territorial.

Norma	Año	Ámbito de Aplicación	Relevancia para la RAP-E Región Central
Ley 2195 – Transparencia y lucha contra la corrupción	2022	Medidas en materia de transparencia, prevención y control de la corrupción.	Refuerza la planeación estratégica bajo principios de integridad, trazabilidad y rendición de cuentas en la RAP-E.
Ley 2106 – Antitrámites	2019	Modernización y simplificación de la gestión pública.	Enfatiza eficiencia y mejora en los procesos de planeación institucional.
Resolución 001 – DAFF	2021	Adopta lineamientos actualizados del MIPG.	Establece directrices para la planeación estratégica, gestión del desempeño y evaluación.
Ley 2294 – PND 2022-2026: "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"	2023	Define apuestas en transición energética, sostenibilidad y seguridad alimentaria.	Vincula a la RAP-E en la planeación nacional con énfasis en integración regional y ODS.
Lineamientos DNP sobre Banco de Proyectos	2024-2025	Gestión del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional y regional.	Establece parámetros para el Banco de Programas y Proyectos de la RAP-E.
Plan Estratégico Regional – PER	2030	Documento rector de planeación regional de largo plazo.	Define visión y metas estratégicas para la Región Central.
Plan Regional de Ejecución – PRE	2025-2028	Instrumento operativo de planeación regional de mediano plazo.	Programa proyectos estratégicos regionales en seguridad alimentaria, sostenibilidad y competitividad.

6. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

Operacionalización del Contexto Estratégico – RAP-E Región Central



Con un adecuado ejercicio de planeación en la RAP-E Región Central, la entidad podrá consolidar con claridad su propósito fundamental, es decir, aquello que debe y tiene que hacer en virtud de su mandato legal como esquema asociativo territorial: planear, articular y ejecutar proyectos estratégicos de escala regional que fortalezcan la integración de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima.

Este propósito debe orientarse hacia el para quién se actúa: los grupos de valor de la RAP-E, compuestos por más de 16 millones de ciudadanos de la Región Central, productores rurales, comunidades campesinas, autoridades locales, sector privado, organizaciones sociales y academia, quienes son los beneficiarios directos e indirectos de los programas, bienes y servicios que la entidad impulsa en los territorios.

Asimismo, es fundamental definir para qué se desarrolla la acción institucional: para garantizar derechos fundamentales como el acceso a la alimentación, el desarrollo sostenible, la protección del ambiente y la reducción de brechas territoriales, respondiendo a necesidades sociales concretas y a los problemas regionales que requieren soluciones conjuntas.

Las prioridades estratégicas de la RAP-E se encuentran fijadas en el Plan Estratégico Regional (PER 2030) y en el Plan Regional de Ejecución (PRE 2025-2028), en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y los planes departamentales y distritales. Estos instrumentos definen los ejes sobre los cuales la entidad debe orientar su quehacer: seguridad alimentaria, sostenibilidad ambiental, competitividad territorial, conectividad logística y gobernanza regional.

El presupuesto general asignado por los entes territoriales asociados, complementado con recursos de cooperación y proyectos de inversión cofinanciados, constituye la base para ejecutar los compromisos establecidos. Este presupuesto se convierte en el soporte material que hace viable la ejecución de proyectos estratégicos de impacto regional.

El marco normativo que regula la actuación de la RAP-E está dado por la Constitución Política, la Ley 1454 de 2011 (LOOT), la Ley 1962 de 2019, la Ley 152 de 1994, los decretos reglamentarios del MIPG y el conjunto de normas de transparencia, participación y rendición de cuentas, además de los estatutos internos de la entidad. Este marco jurídico le otorga legitimidad y dirección la planeación institucional hacia la creación de valor público.

El instrumento de programación anual de metas de la RAP-E permitirá orientar la gestión institucional de forma clara y coherente con sus planes estratégicos. Dicho instrumento es la base para ejercer el seguimiento, la evaluación y la autoevaluación del desempeño institucional y regional, generando información clara, verificable y consistente sobre los avances en el cumplimiento de las metas.

Finalmente, este ejercicio de planeación será la fuente de insumos para la rendición de cuentas, los informes de gestión y los procesos de auditoría interna y externa, consolidando así la transparencia, la confianza ciudadana y la gobernanza multinivel que caracterizan la misión de la RAP-E Región Central.

Operacionalización del Contexto Estratégico – RAP-E Región Central

- **Determinación de metas y resultados:** La RAP-E Región Central estableció las metas institucionales y regionales en términos de productos y servicios que buscan resolver las principales necesidades territoriales de los cinco departamentos asociados y Bogotá. Estas metas están orientadas a fortalecer la seguridad alimentaria, optimizar la logística regional, proteger los ecosistemas estratégicos, impulsar la competitividad y consolidar la gobernanza multinivel. Los resultados esperados se proyectan en períodos de corto, mediano y largo plazo, en concordancia con el Plan Estratégico Regional (PER 2030) y el Plan Regional de Ejecución (PRE 2025-2028).
- **Identificación de capacidades institucionales:** Se llevó a cabo un ejercicio de caracterización de las capacidades internas y externas de la entidad, que incluyen: recursos financieros aportados por los entes asociados, talento humano especializado en planeación y gestión regional, procesos estratégicos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), infraestructura tecnológica y administrativa, así como las condiciones externas derivadas de la normatividad nacional, los planes de desarrollo y las dinámicas territoriales. Estas capacidades constituyen la base para soportar la gestión institucional y la ejecución de los proyectos estratégicos regionales.
- **Definición de la estrategia para alcanzar los resultados:** La RAP-E estableció los cursos de acción estratégicos necesarios para lograr los resultados, partiendo de la identificación de insumos críticos, la asignación de recursos, la organización y el diseño operativo de los procesos. Se determinó el talento humano requerido, la estructura de gobernanza multinivel y las alianzas estratégicas necesarias con actores públicos, privados y sociales. Adicionalmente, se definió un sistema de indicadores de gestión y resultado, que permitirá llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación de la planeación institucional, asegurando la trazabilidad y la mejora continua.

7. ESTRUCTURA GENERAL DE MIPG

7.1. Dimensiones.

La RAP-E Región Central apropiá los instrumentos y herramientas de planeación estratégica en función de sus propósitos institucionales, con el fin de que sus acciones estén orientadas a atender de manera integral las necesidades de sus grupos de valor: los ciudadanos de la región, los productores rurales, las autoridades territoriales y las organizaciones sociales y privadas.

Este proceso busca generar una cultura organizacional sólida, donde servidores públicos, colaboradores y aliados estratégicos orienten su actuar mediante la focalización de los procesos y el uso eficiente de los recursos, asegurando el cumplimiento de los objetivos y logros misionales.

En el marco del MIPG, la RAP-E Región Central asume las siete dimensiones como ejes de fortalecimiento institucional:

DIMENSIONES DEL MIPG

RAP-E REGIÓN CENTRAL

D1

Talento Humano

- Gestión estratégica del talento.
- Evaluación del desempeño institucional
- Integridad y ética pública

D2

Direccionamiento Estratégico y Planeación

- Planeación institucional
- Simplificación de procesos
- Eficiencia presupuestal

D3

Gestión con Valores para Resultados

- Transparencia y acceso a la información
- Participación ciudadana
- Contratación pública íntegra

D4

Evaluación de Resultados

- Medición de gestión (FURAG y auditorías)
- Evaluación del cumplimiento misional

D5

Información y Comunicación

- Comunicación institucional
- Gobierno digital
- Seguridad y gestión estadística

D7

Control Interno

- Implementación del MECI articulado con MIPG
- Control y evaluación de riesgos

7.1.1. D1. Talento Humano

Componente 1. Gestión estratégica del talento humano

La RAP-E promueve una gestión integral del talento humano orientada a la planeación, vinculación, desarrollo y permanencia del personal, en coherencia con los objetivos estratégicos de la entidad.

Se definen perfiles por competencias, programas de bienestar y formación continua, y políticas para la retención del conocimiento institucional. Además, se impulsa la gestión del clima organizacional, el fortalecimiento del liderazgo, y el reconocimiento al mérito y la innovación como pilares de productividad y satisfacción laboral.

Componente 2. Evaluación y desempeño institucional

El desempeño se mide con base en metas verificables, resultados de gestión y aportes al cumplimiento misional.

La evaluación periódica permite identificar brechas de desempeño, reconocer buenas prácticas y definir planes de mejoramiento individual y colectivo.

Los resultados alimentan la planeación institucional, promoviendo la mejora continua y la cultura de rendición de cuentas interna.

Componente 3. Integridad y ética pública

La RAP-E consolida una cultura organizacional fundamentada en la integridad, el respeto, la responsabilidad y la transparencia.

Se implementan acciones pedagógicas y comunicacionales que fortalecen el Código de Integridad Institucional, orientando las actuaciones de los servidores hacia la confianza ciudadana y el comportamiento ejemplar.

La ética se asume como motor del MIPG y como garantía del cumplimiento normativo y de los valores del servicio público.

7.1.2. D2. Direccionamiento Estratégico y Planeación

Componente 1. Planeación institucional integrada

La entidad articula su planeación con los instrumentos nacionales y territoriales: el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Departamentales y el Plan Regional de Ejecución (PRE 2025-2028).

Se promueve una planeación con enfoque de resultados, basada en evidencia y sostenibilidad, que permite orientar los proyectos regionales de la RAP-E hacia metas medibles y coherentes con el PER 2030.

Cada ciclo de planeación se apoya en la identificación de necesidades regionales y la definición de estrategias de impacto.

Componente 2. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

Se impulsa la mejora continua de la estructura interna, priorizando la eficiencia operativa, la digitalización de procedimientos y la reducción de cargas administrativas.

El Mapa de Procesos Institucional y el Sistema Integrado de Gestión (SIG) permiten monitorear la interacción entre procesos, garantizando la trazabilidad, control y calidad de la gestión pública.

Se incentiva el trabajo colaborativo y la innovación en la gestión institucional.

Componente 3. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

La RAP-E aplica principios de planeación financiera y responsabilidad fiscal, asegurando la coherencia entre los recursos disponibles y las prioridades regionales.

Se promueven mecanismos de seguimiento presupuestal basados en indicadores de ejecución y resultados.

El enfoque de eficiencia busca optimizar el uso de los recursos públicos y maximizar el impacto territorial de las inversiones regionales.

7.1.3. D3. Gestión con Valores para Resultados

Componente 1. Transparencia y lucha contra la corrupción

La RAP-E adopta estrategias de prevención, monitoreo y control orientadas a fortalecer la transparencia institucional.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), junto con los mecanismos de acceso a la información pública, garantizan que la gestión sea abierta, verificable y participativa. Se fortalecen los procesos de rendición de cuentas mediante informes periódicos y espacios de diálogo con los grupos de valor.

Componente 2. Participación ciudadana

La entidad reconoce a los ciudadanos y organizaciones sociales como aliados estratégicos en la gestión pública.

Se promueven espacios de participación y control social, tales como audiencias públicas, mesas de concertación y consultas territoriales.

Estas instancias permiten validar prioridades, construir confianza y fomentar la corresponsabilidad en la implementación de los proyectos regionales.

Componente 3. Compras y contratación pública íntegra

Se garantiza la aplicación de principios de legalidad, economía y transparencia en todos los procesos contractuales.

La entidad promueve la contratación con enfoque de eficiencia, sostenibilidad y participación regional, priorizando proveedores locales cuando la normativa lo permite.

El cumplimiento del Estatuto General de Contratación y el uso de herramientas como SECOP II aseguran la trazabilidad y publicidad de las actuaciones contractuales.

7.1.4. D4. Evaluación de Resultados

Componente 1. Medición de la gestión y desempeño institucional

La RAP-E evalúa su desempeño a través del FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de Gestión), auditorías internas y externas, e indicadores del SIG.

Estos instrumentos permiten determinar el nivel de cumplimiento de metas y la efectividad de los procesos institucionales, promoviendo una gestión basada en resultados.

Componente 2. Evaluación de la efectividad institucional

Los resultados de las mediciones son analizados para valorar la eficiencia en la ejecución de políticas, programas y proyectos.

Se identifican brechas, oportunidades de mejora y buenas prácticas, las cuales alimentan el ciclo de planeación y fortalecen la toma de decisiones estratégicas.

Esta evaluación contribuye a la rendición de cuentas y al mejoramiento de la calidad institucional.

7.1.5. D5. Información y Comunicación

Componente 1. Comunicación institucional efectiva

La RAP-E desarrolla estrategias de comunicación interna y externa orientadas a fortalecer la imagen institucional, divulgar los avances de gestión y consolidar la relación con los grupos de valor.

La comunicación es un instrumento de transparencia, participación y cohesión organizacional, facilitando el trabajo colaborativo entre las dependencias y aliados regionales.

Componente 2. Gobierno digital y modernización administrativa

Se impulsa la adopción de herramientas tecnológicas para mejorar la eficiencia administrativa, la interacción con los ciudadanos y la simplificación de trámites.

El enfoque de Gobierno Digital permite a la entidad fortalecer su infraestructura tecnológica, garantizar la interoperabilidad y avanzar hacia la digitalización de procesos institucionales.

Componente 3. Seguridad digital y gestión estadística

Se implementan políticas de protección de datos, ciberseguridad y respaldo de información institucional.

Además, se consolida un Sistema de Información Territorial que integra datos estadísticos y geográficos para la toma de decisiones estratégicas, garantizando un enfoque territorial y sostenible.

7.1.6. D6. Gestión del Conocimiento e Innovación

Componente 1. Gestión documental y archivística

La RAP-E asegura la correcta administración del ciclo de vida de los documentos mediante el Programa de Gestión Documental (PGD), garantizando la disponibilidad, autenticidad y conservación de la información.

El archivo institucional se consolida como fuente de memoria histórica y soporte técnico de la gestión administrativa y regional.

Componente 2. Innovación pública y transferencia de conocimiento

Se fomentan iniciativas de innovación en la gestión pública y espacios de aprendizaje organizacional entre entidades asociadas.

La entidad promueve la generación y socialización de conocimiento a través de metodologías participativas y transferencia tecnológica.

Estas acciones fortalecen la cultura de innovación y mejoran las capacidades institucionales de los equipos técnicos.

Componente 3. Inteligencia territorial y analítica de datos

La RAP-E desarrolla mecanismos de análisis y visualización de información regional mediante herramientas de analítica avanzada, tableros de control e inteligencia territorial.

Esto permite anticipar tendencias, apoyar la planeación estratégica y generar evidencia para la toma de decisiones basada en datos.

7.1.7. D7. Control Interno

Componente 1. Implementación del MECI y articulación con el MIPG

La entidad mantiene la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), alineado al MIPG, para asegurar la coherencia entre la planeación, ejecución y evaluación institucional.

Se promueve la cultura del autocontrol y la autorregulación, asegurando la eficiencia y legalidad en cada proceso.

Componente 2. Seguimiento, control y evaluación de riesgos

La RAP-E identifica, valora y monitorea los riesgos institucionales y regionales que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos.

A través de la Matriz de Riesgos Institucional y de Corrupción, se implementan planes de mitigación y seguimiento continuo, fortaleciendo la resiliencia institucional.

Componente 3. Transparencia, legalidad y rendición de cuentas

El control interno se orienta a garantizar la legalidad de las actuaciones, la transparencia en la gestión y la rendición oportuna de cuentas a los grupos de valor.

Se promueven auditorías preventivas y mecanismos de control social, fortaleciendo la confianza ciudadana y el compromiso institucional con la ética pública.

7.2. Ámbito de Aplicación de la Política

Esta política tendrá aplicación en toda la RAP-E Región Central, y está dirigida a todos los servidores públicos, colaboradores y contratistas vinculados a la entidad, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en las normas nacionales y lineamientos internos que regulan la planeación institucional. Así mismo, se integra de manera transversal a los macroprocesos, procesos, subprocesos, planes, programas y proyectos estratégicos que constituyen la estructura de gestión de la RAP-E.

El marco normativo que soporta la aplicación de esta política está conformado, entre otras, por:

- Constitución Política de 1991 – Principios de función administrativa, planeación y control interno.
- Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 1454 de 2011 – Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), que regula las RAP y su papel en la planeación regional.
- Ley 1962 de 2019 – Reconocimiento de las RAPE y su tránsito a Regiones Entidad Territorial.
- Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017 – Reglamenta el MIPG como marco de gestión institucional.
- Decreto 612 de 2018 – Reglamenta la formulación de Planes de Acción.
- Ley 2195 de 2022 – Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida.

La política inicia con la definición de la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión institucional de la RAP-E y concluye con la satisfacción de las necesidades de sus grupos de valor, garantizando el cumplimiento de los derechos ciudadanos, la reducción de las brechas regionales y la generación de valor público en los seis territorios que integran la Región Central.

7.3. Propósito de la Planeación Institucional

La planeación institucional es un proceso fundamental para garantizar que la gestión pública responda de manera eficaz, eficiente y transparente a las necesidades de los ciudadanos y de los territorios. En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la planeación se convierte en el eje articulador que permite a las entidades definir su propósito, orientar sus acciones, focalizar el uso de los recursos y alinear sus resultados con los objetivos nacionales, regionales y territoriales.

En el caso de la RAP-E Región Central, la planeación institucional adquiere un carácter estratégico, pues no solo responde a la organización interna de la entidad, sino que también se proyecta hacia la integración regional entre Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima. A través de este ejercicio, la RAP-E identifica y reconoce a sus grupos de valor, establece metas y resultados de impacto, y diseña proyectos que buscan transformar realidades sociales, económicas y ambientales, contribuyendo a la consolidación de un territorio más competitivo, sostenible e inclusivo.

El propósito de la planeación institucional es, por tanto, asegurar que los bienes, servicios y proyectos que lidera la RAP-E se fundamenten en un conocimiento claro de los derechos, necesidades y expectativas de sus grupos de valor. De esta manera, la planeación se convierte en el motor que orienta la gestión institucional hacia la creación de valor público, garantizando que cada acción tenga impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos y en la confianza hacia la gestión pública regional.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Línea Estratégica.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño asume la responsabilidad de aprobar, promover y supervisar la implementación de la política, asegurando que los principios de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción estén alineados con la planeación estratégica de la RAP-E (PER 2030 y PRE 2025-2028). Define los lineamientos, asigna los recursos necesarios y realiza seguimiento periódico a los compromisos asumidos.

- **Primera Línea de Defensa**

Todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la RAP-E, independientemente de su vínculo contractual, son responsables de cumplir y aplicar la política en su quehacer diario. Esto implica:

- ✓ Producir, gestionar y divulgar información pública de forma veraz, clara y accesible.
- ✓ Atender solicitudes ciudadanas conforme a los principios de la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Identificar y reportar riesgos de corrupción en los procesos que desarrollan. Su rol es preventivo y operativo: constituyen la primera barrera contra la opacidad y la corrupción.

- **Segunda Línea de Defensa**

Las áreas técnicas y de apoyo especializadas (Oficina Asesora de Planeación Institucional, Gestión Documental, Gestión del SIG y Asesor Jurídico) son responsables de diseñar, implementar y hacer seguimiento técnico a la política. Entre sus funciones se encuentran:

- ✓ Aplicar los instrumentos de gestión de la información (Registro de Activos, Índice de Información Clasificada, Programa de Gestión Documental).

- ✓ Coordinar y monitorear el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- ✓ Diseñar estrategias de rendición de cuentas y participación ciudadana. Son quienes aseguran que las prácticas de transparencia estén formalizadas, sistematizadas y alineadas con la normativa.

- **Tercera Línea de Defensa**

El Área de Control Interno actúa como garante independiente de la eficacia de la política. Sus responsabilidades son:

- ✓ Evaluar el cumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información.
- ✓ Verificar la aplicación de medidas de prevención y mitigación de riesgos de corrupción.
- ✓ Formular recomendaciones para la mejora continua, en coherencia con el MIPG y los estándares de control interno.

Con este esquema, la Política de Transparencia y Lucha contra la Corrupción se fortalece al distribuir de manera clara las responsabilidades:

- La **Línea Estratégica** da la dirección.
- La **Primera Línea** ejecuta y previene.
- La **Segunda Línea** soporta y coordina.
- La **Tercera Línea** evalúa y asegura la mejora.

9. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

La Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción de la RAP-E Región Central se fundamenta en los principios definidos en la Ley 1712 de 2014 (arts. 2 y 3), que constituyen el marco normativo básico para garantizar el derecho de acceso a la información pública en Colombia. No obstante, en el contexto supradepartamental de la RAP-E, dichos principios se amplían y fortalecen, integrando valores de integridad, participación ciudadana y cooperación regional, con el fin de consolidar una cultura organizacional orientada al buen gobierno, la transparencia y la confianza pública.

a. Principio de Transparencia

Toda la información bajo custodia de la RAP-E se presume pública. La entidad tiene la obligación de garantizar su acceso a través de medios accesibles y claros.

Aplicación en la RAP-E: Publicar de manera proactiva datos de proyectos regionales, recursos ejecutados, indicadores de gestión y resultados de impacto en la Región Central, fortaleciendo la legitimidad institucional.

b. Principio de Máxima Publicidad

La información de la RAP-E solo podrá ser reservada por causas estrictamente constitucionales o legales.

Aplicación en la RAP-E: Asegurar que los planes, programas y proyectos (PER 2030, PRE 2025-2028, entre otros) sean divulgados en portales y medios institucionales, facilitando la participación ciudadana y el control social.

c. Principio de Buena Fe

Las actuaciones administrativas deben realizarse con motivación honesta y leal, sin intenciones dolosas o culposas.

Aplicación en la RAP-E: Garantizar que las respuestas a la ciudadanía, los informes de gestión y los procesos de contratación reflejen integridad y responsabilidad, contribuyendo a la confianza en la gestión pública regional.

d. Principio de Facilitación

Se deben evitar trámites innecesarios que obstruyan el acceso a la información.

Aplicación en la RAP-E: Simplificar procesos de consulta en la página web institucional, disponer canales digitales y físicos de fácil acceso, y capacitar servidores para brindar información clara y oportuna.

e. Principio de No Discriminación

La información debe entregarse en igualdad de condiciones, sin distinciones arbitrarias.

Aplicación en la RAP-E: Garantizar que la información regional llegue por igual a todos los departamentos, municipios y comunidades, incluidas las rurales y vulnerables, sin barreras tecnológicas o sociales.

f. Principio de Gratuidad

El acceso a la información no tiene costo, salvo lo relacionado con la reproducción de documentos.

Aplicación en la RAP-E: Priorizar el uso de formatos digitales abiertos y gratuitos, reduciendo la necesidad de costos adicionales para los ciudadanos.

g. Principio de Celeridad

Las entidades deben responder con agilidad y oportunidad.

Aplicación en la RAP-E: Implementar tiempos estándar de respuesta y sistemas de trazabilidad en las solicitudes ciudadanas y de control social, evitando dilaciones injustificadas.

h. Principio de Eficacia

La gestión de la información debe producir resultados que fortalezcan derechos y mejoren la gestión pública.

Aplicación en la RAP-E: Convertir la información en insumo para decisiones estratégicas regionales, y como herramienta de seguimiento al cumplimiento de metas supradepartamentales.

i. Principio de Calidad de la Información

La información pública debe ser objetiva, veraz, completa, actualizada, reutilizable y accesible.

Aplicación en la RAP-E: Asegurar que los datos regionales se difundan en formatos abiertos e interoperables, favoreciendo el análisis técnico, la investigación académica y la innovación en políticas públicas.

Principios complementarios de la RAP-E:

Además de los principios normativos, la RAP-E adopta otros principios derivados de su naturaleza supradepartamental y de su misión de integración regional:

- **Integridad:** garantizar que toda la gestión institucional esté orientada a la ética pública, el respeto por lo colectivo y la lucha frontal contra la corrupción.
- **Participación Ciudadana y Control Social:** asegurar que la ciudadanía sea protagonista en la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos regionales.
- **Regionalidad y Cooperación:** promover la confianza y la corresponsabilidad entre los departamentos asociados, reconociendo que la transparencia fortalece la integración territorial.
- **Innovación y Gobierno Digital:** facilitar el acceso a la información a través de soluciones tecnológicas modernas, seguras y accesibles, que reduzcan brechas digitales y acerquen la institución al ciudadano.

10. COMPONENTES DE LA POLITICA

La formulación e implementación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción de la RAP-E Región Central se apoya en un conjunto de

componentes estratégicos que permiten materializar el derecho fundamental de acceso a la información, garantizar la integridad institucional y consolidar la confianza ciudadana en la gestión regional. Estos componentes, basados en la Ley 1712 de 2014 y demás normativa asociada, responden al carácter supradepartamental de la RAP-E, cuyo mandato es articular políticas y proyectos de impacto regional con criterios de sostenibilidad, competitividad y participación democrática.

- **Transparencia Pasiva**

Este componente se refiere a la obligación de la RAP-E de gestionar y responder oportunamente las solicitudes de información realizadas por los ciudadanos, comunidades y actores institucionales de los departamentos que conforman la Región Central. El cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos asegura la vigencia de los principios de máxima publicidad, buena fe, celeridad, gratuidad, eficacia, no discriminación, facilitación y calidad de la información.

En una entidad como la RAP-E, que actúa como plataforma de integración regional, la transparencia pasiva fortalece la relación directa con la ciudadanía y permite que los habitantes del territorio ejerzan control social sobre los proyectos supradepartamentales.

- **Transparencia Activa**

Implica la divulgación proactiva de información pública por parte de la RAP-E, sin necesidad de que exista una petición previa. Este componente exige la publicación regular de planes estratégicos, presupuestos, informes de gestión, proyectos regionales, procesos contractuales y resultados obtenidos en la implementación de políticas supradepartamentales. La transparencia activa en la RAP-E cumple un doble propósito: garantizar la máxima publicidad y fortalecer la legitimidad de la entidad como articuladora regional, facilitando que los ciudadanos conozcan, comprendan y evalúen el impacto de la gestión en su territorio.

- **Seguimiento al Acceso a la Información Pública**

Este componente comprende el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los principios y obligaciones de la Ley 1712 de 2014 dentro de la gestión de la RAP-E. A través de mecanismos de seguimiento, indicadores de gestión y auditorías, se asegura que la información divulgada sea completa, veraz, actualizada y accesible.

El seguimiento en un contexto supradepartamental permite que la RAP-E no solo rinda cuentas a los entes de control, sino también a los gobiernos departamentales y a la ciudadanía, garantizando que el acceso a la información sea un eje transversal de la planeación y la integración regional.

- **Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales**

La RAP-E debe conjugar la apertura de la información pública con la protección de datos personales y sensibles, de conformidad con la Ley 1581 de 2012. Este componente asegura la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, estableciendo protocolos de

seguridad que protejan los derechos fundamentales de los ciudadanos. En el ámbito regional, este principio resulta clave para mantener la confianza de los actores institucionales, privados y comunitarios que comparten información con la RAP-E en el marco de proyectos y alianzas estratégicas.

- Gestión Documental para el Acceso a la Información Pública

La gestión documental constituye el soporte de la transparencia y la memoria institucional. Incluye los procesos de organización, conservación y disposición final de los documentos que produce o recibe la RAP-E, garantizando su trazabilidad y consulta. En el contexto regional, este componente es esencial para dar continuidad a los proyectos supradepartamentales, facilitar el intercambio de información entre los territorios y asegurar la preservación del conocimiento generado por la entidad para las generaciones futuras.

- Instrumentos de Gestión de la Información

Este componente integra las herramientas que permiten estructurar, organizar y difundir la información pública:

- ✓ Registro de Activos de Información, que identifica los conjuntos de datos bajo control de la entidad.
- ✓ Índice de Información Clasificada y Reservada, que define los casos excepcionales de reserva.
- ✓ Esquema de Publicación de Información, que organiza la información que debe estar disponible al público.
- ✓ Programa de Gestión Documental, que articula los procedimientos de archivo y preservación.

Para la RAP-E, el uso de estos instrumentos garantiza la coherencia y consistencia en la gestión de la información, fortaleciendo la confianza institucional y el ejercicio del control social.

- Criterios Diferenciales de Accesibilidad a la Información Pública

La RAP-E reconoce que la transparencia debe garantizarse en condiciones de inclusión y equidad, considerando las particularidades de poblaciones indígenas, comunidades campesinas, afrodescendientes, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Este componente obliga a adaptar los canales, formatos, lenguas y medios de divulgación, asegurando que el acceso a la información sea un derecho real y efectivo en todo el territorio de la Región Central, superando las brechas sociales, culturales y tecnológicas.

- Conocimientos y Criterios sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública

Finalmente, la efectividad de la política depende del nivel de conocimiento y compromiso de los servidores públicos y contratistas de la RAP-E Región Central. Este componente promueve la formación continua en materia de Ley de Transparencia, derecho de acceso a la información y

lucha contra la corrupción, consolidando una cultura institucional basada en la integridad y el buen gobierno.

Al interior de la RAP-E, este elemento asegura que la transparencia no sea solo un cumplimiento formal, sino una práctica cotidiana y transversal en todos los procesos de planeación, ejecución y articulación regional.

Con esta integración, los componentes no solo se entienden como obligaciones legales, sino como ejes estratégicos de gestión para la RAP-E, que garantizan que su labor de articulación regional se realice bajo principios de apertura, confianza ciudadana, equidad y lucha contra la corrupción.

11. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El desarrollo de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción implica la adopción de un conjunto de acciones estratégicas que garantizan el ejercicio pleno del derecho fundamental de acceso a la información pública. Estas acciones responden a los dos ejes centrales de la Ley 1712 de 2014: la transparencia activa y la transparencia pasiva, complementadas con medidas de gestión, seguimiento y control.

I. Transparencia Activa

Obliga a los sujetos públicos a divulgar información de manera proactiva, sin que medie solicitud ciudadana. Este componente se materializa en dos grandes acciones:

a. Publicación y divulgación de la información mínima obligatoria,
Incluye datos sobre:

- ✓ La estructura orgánica de la entidad.
- ✓ Las funciones, procedimientos y servicios ofrecidos.
- ✓ La normatividad aplicable a su funcionamiento.
- ✓ Los planes, programas y proyectos estratégicos.
- ✓ La información contractual, presupuestal y de ejecución.
- ✓ Los informes de gestión y resultados institucionales.

b. Disponibilidad de la información en diferentes medios.

La información debe estar accesible en:

- ✓ Sedes físicas y dependencias de atención al ciudadano, garantizando acceso para quienes no cuentan con medios digitales.
- ✓ Sitios web oficiales e institucionales, con espacios actualizados y de fácil consulta.
- ✓ Medios impresos o copias que el ciudadano pueda solicitar para obtener información directa, clara y verificable.

Este lineamiento refuerza el principio de máxima publicidad, eliminando barreras de acceso y fortaleciendo la confianza en la gestión pública.

II. Transparencia Pasiva

Se refiere a la obligación de las entidades de responder adecuadamente a las solicitudes de información pública realizadas por la ciudadanía. Implica no solo atender peticiones, sino también producir, organizar y capturar la información necesaria para responder. Sus principales acciones son:

- a. Disponer de medios idóneos para recibir solicitudes: Contar con canales presenciales, virtuales y electrónicos que faciliten la radicación y consulta de peticiones.
- b. Garantizar la reserva de identidad del solicitante: Ofrecer un procedimiento especial que permita al ciudadano ejercer su derecho sin necesidad de identificarse, cuando así lo considere necesario.
- c. Implementar mecanismos de trazabilidad y seguimiento: Los solicitantes deben poder verificar el estado de su petición, desde la radicación hasta la respuesta final.
- d. Garantizar opciones en la forma de respuesta: Permitir al solicitante elegir el medio de respuesta (correo electrónico, físico o digital), el formato de la información y conocer previamente los costos de reproducción si los hubiera.
- e. Informar sobre recursos administrativos y judiciales: Incluir en las respuestas información clara sobre los mecanismos de impugnación disponibles, en caso de que el solicitante no esté conforme con la respuesta.

Con ello se refuerzan los principios de buena fe, celeridad, gratuidad, eficacia, facilitación y calidad de la información.

III. Obligación de producción y captura de la información

La transparencia pasiva conlleva a que las entidades públicas tengan el deber no solo de responder, sino de producir, organizar y gestionar información pública de calidad. Esto implica:

- ✓ Implementar procesos de gestión documental robustos, que aseguren trazabilidad y conservación de los documentos.
- ✓ Estandarizar registros, informes y reportes institucionales que garanticen disponibilidad de información confiable.
- ✓ Adoptar instrumentos de gestión de la información como el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información.

IV. Principios transversales de la política

Todas las acciones deben orientarse bajo los principios de la Ley 1712 de 2014:

- ✓ Máxima publicidad: toda información es pública por regla general.
- ✓ Buena fe: respuestas honestas y desprovistas de intención dolosa.
- ✓ No discriminación: igualdad en el acceso a la información.
- ✓ Celeridad: atención oportuna a solicitudes.
- ✓ Gratuidad: acceso sin costos, salvo reproducción.
- ✓ Calidad de la información: información veraz, completa, accesible y reutilizable.

En síntesis, los lineamientos de la política constituyen un ciclo integral de gestión de la información pública: publicación activa, atención pasiva, producción organizada de datos y fortalecimiento de la confianza institucional mediante principios de transparencia y lucha contra la corrupción.

12. OTRAS DISPOSICIONES

El ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública conlleva una serie de disposiciones complementarias que fortalecen la aplicación de la política, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción. Estas disposiciones aseguran que el derecho ciudadano sea efectivo y no meramente formal, articulando los deberes institucionales con las garantías para la comunidad.

- Reconocimiento del derecho fundamental

Es indispensable que tanto los servidores públicos como la ciudadanía conozcan que el acceso a la información es un derecho constitucional que no requiere justificación alguna para ser ejercido. Cualquier persona, sin importar su condición, puede solicitar información pública a los sujetos obligados, quienes deben garantizar su entrega bajo parámetros de igualdad, inclusión y no discriminación.

- Respuestas oportunas, veraces y completas

La obligación de las entidades no se limita a responder, sino a hacerlo de forma:

- ✓ Oportuna, cumpliendo los plazos establecidos en la normativa.
- ✓ Veraz, asegurando la confiabilidad de los datos.
- ✓ Completa y motivada, explicando el alcance de la información entregada y las razones de cualquier limitación.
- ✓ Actualizada, de manera que refleje la realidad vigente y útil para la ciudadanía.

- Principio de gratuidad y costos de reproducción

El acceso a la información pública es gratuito. Solo pueden cobrarse los costos asociados a la reproducción física de documentos (copias impresas, medios digitales). Estos costos deben ser transparentes, previamente informados y razonables, evitando convertirse en una barrera de acceso.

- Publicación y divulgación proactiva de información

Se debe promover la publicación periódica de documentos y archivos que contengan información de interés público y actividad estatal, en formatos claros, accesibles y comprensibles. Esto incluye la actualización rutinaria de portales web, carteleras, boletines y demás medios oficiales, favoreciendo la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

- Identificación de excepciones legales

Aunque el principio general es la máxima publicidad, existen excepciones constitucionales y legales (información reservada o clasificada). Es fundamental identificar con precisión las disposiciones que justifican una reserva, garantizando que esta se aplique de manera restrictiva, motivada y temporal, evitando que se convierta en una excusa para limitar el derecho ciudadano.

- Implementación de instrumentos archivísticos

El acceso a la información depende de la gestión documental adecuada. Las entidades deben implementar programas y técnicas archivísticas que aseguren la conservación, organización y disposición final de los documentos en el tiempo. Esto permite garantizar la trazabilidad de la información pública, su disponibilidad para consultas presentes y futuras, y la preservación de la memoria institucional.

Estas disposiciones complementan y fortalecen la política, al asegurar que el acceso a la información pública no solo se reconozca como un derecho, sino que se ejecute de manera real, práctica y verificable, consolidando una cultura de transparencia, integridad y confianza en la gestión pública.

13. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA

El presente Plan de Acción define las medidas y compromisos que debe implementar la RAP-E Región Central para garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana, fortalecer la confianza en la gestión regional y prevenir los riesgos de corrupción.

Estas acciones se desarrollan en concordancia con la Ley 1712 de 2014, la Ley 1474 de 2011, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás normativa aplicable, y se articulan con los ejes estratégicos de la RAP-E: seguridad alimentaria, sostenibilidad ambiental, competitividad y conectividad regional.

- Atención y Servicio a la Ciudadanía Regional

- ✓ Garantizar mínimo 40 horas semanales de atención al público en canales físicos y virtuales, de manera accesible para habitantes urbanos y rurales.
- ✓ Contar con una dependencia especializada en atención al ciudadano que integre la gestión de PQRSDF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones) con la articulación territorial.
- ✓ Responder solicitudes de información y derechos de petición en los plazos máximos establecidos por la ley, asegurando trazabilidad, calidad y claridad en las respuestas.
- ✓ Brindar servicio cálido, inclusivo y respetuoso, reconociendo la diversidad cultural y territorial de los departamentos asociados.

- ✓ Disponer de un registro consolidado de PQRSDF y solicitudes de información, clasificadas por tema, canal de ingreso, tiempo de respuesta y nivel de satisfacción ciudadana.
- Transparencia Activa y Pasiva
 - ✓ Publicar de manera proactiva la información mínima obligatoria: estructura, funciones, normatividad, planes, programas, presupuestos, proyectos regionales, procesos contractuales e informes de gestión.
 - ✓ Garantizar la disponibilidad de la información en sedes físicas, espacios comunitarios y en el sitio web institucional, en formatos accesibles y comprensibles.
 - ✓ Responder de manera veraz, oportuna y gratuita las solicitudes ciudadanas, ofreciendo opciones de entrega en formato físico o digital, y asegurando la reserva de identidad cuando sea necesario.
 - ✓ Medir de forma periódica los tiempos de respuesta promedio a las solicitudes, para identificar oportunidades de mejora.
 - ✓ Aplicar el principio de gratuidad, cobrando únicamente los costos de reproducción cuando corresponda.
- Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
 - ✓ Promover espacios frecuentes y dinámicos de participación ciudadana, en donde los habitantes y actores regionales puedan aportar a la formulación y evaluación de planes, programas y proyectos de la RAP-E.
 - ✓ Asegurar que la información divulgada en los ejercicios de rendición de cuentas sea clara, oportuna, relevante, confiable y de fácil acceso.
 - ✓ Caracterizar periódicamente la población usuaria de los servicios y programas regionales, para adaptar la información y la atención a sus realidades culturales, sociales y territoriales.
 - ✓ Consolidar alianzas con organizaciones sociales, comunitarias y académicas, que fortalezcan la legitimidad y el control social sobre los proyectos de la RAP-E.
 - ✓ Medir y reportar el número de personas que participan en los espacios de diálogo ciudadano y de rendición de cuentas, identificando su representatividad territorial y sectorial.
- Modernización Institucional y Transformación Digital
 - ✓ Impulsar que todos los trámites y servicios de la RAP-E puedan realizarse parcial o totalmente en medios electrónicos, aprovechando las herramientas de Gobierno Digital.
 - ✓ Desarrollar sistemas de información regional que permitan la consulta abierta de datos estratégicos (indicadores, mapas, reportes de proyectos, presupuestos, riesgos de corrupción, etc.).
 - ✓ Promover procesos internos de comunicación fluida entre los niveles jerárquicos de la entidad, que garanticen agilidad en la toma de decisiones y coherencia en la gestión.

- ✓ Facilitar que los ciudadanos tengan acceso a formatos en línea para presentar PQRSDF, asegurando un seguimiento en tiempo real de su estado.
- Gestión Anticorrupción y Control Interno
 - ✓ Construir y actualizar anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), bajo un proceso participativo con funcionarios y ciudadanos.
 - ✓ Implementar y actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción, con medidas preventivas y correctivas para mitigar riesgos en la gestión regional.
 - ✓ Establecer indicadores de seguimiento a la ejecución de las estrategias anticorrupción, articulados con el Sistema de Control Interno y el MIPG.
 - ✓ Desarrollar programas de capacitación en integridad, transparencia y acceso a la información para servidores públicos y contratistas, fortaleciendo la cultura institucional.
 - ✓ Reportar periódicamente los avances en materia de transparencia y lucha contra la corrupción a la ciudadanía y a los órganos de control.
- Gobernanza y Confianza Institucional.
 - ✓ Garantizar que los directivos de la RAP-E consideren las necesidades, expectativas y propuestas de ciudadanos, usuarios y grupos de valor en la toma de decisiones estratégicas.
 - ✓ Desarrollar campañas de comunicación que refuerzen una imagen institucional transparente, cercana y confiable.
 - ✓ Articular la política con los instrumentos de planeación estratégica de la RAP-E (PER 2030 y PRE 2025-2028), asegurando que la transparencia y la integridad sean transversales a los proyectos regionales.
 - ✓ Promover la transparencia como un valor compartido entre los departamentos asociados, consolidando una visión común de región abierta, confiable y participativa.

Resultados Esperados:

- Incremento de la confianza ciudadana en la RAP-E Región Central, como entidad de integración regional.
- Fortalecimiento de la rendición de cuentas y del control social en los proyectos supradepartamentales.
- Reducción de los riesgos de corrupción y consolidación de una cultura institucional basada en la integridad.
- Ampliación del acceso universal, gratuito y oportuno a la información pública en la Región Central.
- Mayor participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento de planes y programas regionales.
- Posicionamiento de la RAP-E como referente de gobernanza transparente y eficiente en el ámbito supradepartamental.

Con esta ampliación, el Plan de Acción se presenta como una hoja de ruta integral, que no solo da cumplimiento normativo, sino que se convierte en un instrumento estratégico para la misión

de la RAP-E Región Central: articular esfuerzos regionales con transparencia, confianza y legitimidad ciudadana.

14. CONCLUSIONES

La implementación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción en la RAP-E Región Central constituye una estrategia fundamental para fortalecer la gobernanza supradepartamental y consolidar la confianza ciudadana en la gestión pública. A través de esta política, la entidad reafirma su compromiso con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y demás normas asociadas, orientando sus actuaciones hacia la apertura informativa, la rendición de cuentas y la prevención de riesgos de corrupción. Esto no solo garantiza el ejercicio efectivo de un derecho fundamental, sino que también proyecta a la RAP-E como una institución íntegra, confiable y orientada al interés general de la Región Central.

En segundo lugar, la política permite simplificar y transparentar los procedimientos administrativos, reduciendo barreras de acceso a la información y promoviendo procesos más ágiles, claros y comprensibles para la ciudadanía. La implementación de mecanismos estandarizados de respuesta a solicitudes, de divulgación proactiva de información y de gestión documental robusta fortalece la eficiencia administrativa y eleva la calidad de los servicios públicos. Al mismo tiempo, se establece un marco para que los servidores públicos actúen con criterios de ética, objetividad y responsabilidad, lo que contribuye a consolidar una cultura organizacional basada en la integridad.

Asimismo, el Plan de Acción asociado a esta política brinda a la RAP-E la oportunidad de desarrollar espacios de participación ciudadana y control social, facilitando la interacción directa con comunidades urbanas y rurales, actores sociales, sector privado y academia. Estos espacios no solo enriquecen la planeación y ejecución de proyectos supradepartamentales, sino que también garantizan que las decisiones de la entidad se construyan de manera corresponsable, reflejando la diversidad y pluralidad de la Región Central. De esta manera, la política se convierte en una herramienta estratégica para fortalecer la articulación regional y consolidar la legitimidad institucional.

De igual forma, la política contribuye al fortalecimiento del control interno y la gestión anticorrupción, mediante la identificación, valoración y mitigación de riesgos asociados a la gestión pública regional. La actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción, la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y la integración con el MIPG aseguran que la RAP-E cuente con mecanismos efectivos para prevenir actos indebidos, promover la ética pública y garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos. Esto se traduce en mayor confianza de los entes de control, de los gobiernos asociados y de la ciudadanía.

Finalmente, la ejecución de esta política posiciona a la RAP-E como un referente nacional de gobernanza regional, al articular transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción con su misión estratégica de promover la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental, la conectividad y la competitividad de la Región Central. Más allá del cumplimiento

normativo, la política debe entenderse como un proceso de mejora continua, que exige monitoreo permanente, ajustes dinámicos y un compromiso colectivo entre directivos, funcionarios y ciudadanía. Con ello, la RAP-E consolida un modelo de gestión pública abierto, participativo y confiable, en el que la transparencia se convierte en la base para alcanzar el desarrollo integral y sostenible del territorio.

15. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	LIDERES DE PROCESO
1	26/09/2025	Versión Inicial	Profesional Gestión del SIG

ANEXO 1. MATRIZ DEL PLAN DE ACCIÓN

Línea Estratégica	Acciones Principales	Indicadores de Seguimiento	Responsables	Plazos
1. Atención y Servicio a la Ciudadanía Regional	Garantizar mínimo 40 horas de atención a la ciudadanía. Brindar servicio amable, cálido y oportuno. Implementar registro integral de PQRSDF.	Horas semanales de atención al público. N.º de PQRSDF recibidos mensualmente. % de PQRSDF respondidos dentro de los plazos. Nivel de satisfacción ciudadana.	Servicio al Ciudadano / Dirección Administrativa y Financiera	Corto plazo (0-12 meses) y permanente.
2. Transparencia Activa y Pasiva	Publicar información mínima obligatoria en medios oficiales. Divulgar informes de gestión, planes, programas y presupuestos. Responder solicitudes y derechos de petición en plazos normativos.	% de información publicada y actualizada en portal web. Nº de solicitudes atendidas vs. recibidas. Tiempo promedio de respuesta a solicitudes. Nº de respuestas negativas justificadas.	Oficina Asesora de Planeación institucional. Asesora Jurídica	Corto y mediano plazo (0-24 meses).
3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Realizar espacios de diálogo ciudadano y rendición de cuentas. Incluir aportes ciudadanos en planes y proyectos. Divulgar información clara y accesible en procesos de rendición de cuentas.	Nº de espacios de participación desarrollados Nº de ciudadanos participantes en rendición de cuentas. % de propuestas ciudadanas incorporadas en planes. Nº de alianzas estratégicas consolidadas.	Oficina Asesora de Planeación institucional. Asesoría de comunicaciones	Mediano plazo (12-24 meses) y permanente.
4. Modernización Institucional y Transformación Digital	Implementar trámites electrónicos y plataformas de PQRSDF en línea. Crear sistemas de información regional abiertos. Promover comunicación ágil entre niveles jerárquicos.	% de trámites disponibles en línea. Nº de usuarios del sistema de PQRSDF digital. Nº de consultas realizadas a datos abiertos. Encuestas de eficiencia administrativa.	TIC / Dirección Administrativa y Financiera	Mediano plazo (12-24 meses).
5. Gestión Anticorrupción y Control Interno	Elaborar anualmente el PAAC de forma participativa. Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción.	PAAC actualizado anualmente. Nº de riesgos identificados y mitigados. Nº de capacitaciones realizadas. % de funcionarios capacitados.	Oficina Asesora de Planeación Institucional	Corto plazo (0-12 meses) y anual.

	<p>Implementar medidas de mitigación</p> <p>Capacitar funcionarios en integridad y transparencia.</p>		Asesor de Control Interno	
6. Gobernanza y Confianza Institucional	<p>Incorporar necesidades ciudadanas en toma de decisiones.</p> <p>Desarrollar campañas de comunicación institucional.</p> <p>Articular la política con PER 2030 y PRE 2025-2028.</p> <p>Promover cultura organizacional basada en transparencia.</p>	<p>Nº de decisiones respaldadas en consultas ciudadanas.</p> <p>Nº de campañas de comunicación ejecutadas.</p> <p>Evidencia de alineación con PER y PRE.</p> <p>Encuestas de percepción ciudadana sobre confianza.</p>	Gerencia / Oficina Asesora de Planeación Institucional	Largo plazo (24-36 meses) y permanente.